

CANAL CAPITAL

RESOLUCIÓN No. 040-2016

"Por medio de la cual se fijan las tarifas de CANAL CAPITAL"

EL GERENTE GENERAL DE CANAL CAPITAL

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las conferidas por el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 y el Acuerdo 05 de 2010, expedido por la Junta Administradora Regional de Canal Capital y

CONSIDERANDO,

Que CANAL CAPITAL en su calidad Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Distrital tiene un régimen jurídico especial, consagrado en las Leyes 14 de 1991, 182 de 1995 y 1507 de 2012, así mismo, por las disposiciones reglamentarias expedidas por los órganos competentes.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo vigésimo primero numeral 4 del Acuerdo No. 005 de 2010, por el cual se adoptan los estatutos de Canal Capital, expedido por la Junta Administradora Regional del Canal, es función del Gerente General, *"Disponer todo lo relativo a la administración y explotación de bienes y negocios sociales de la Entidad"*.

Que a través de la Resolución No. 075 de 2009 se modificó el manual específico de funciones, requisitos y competencias de Canal Capital y en su artículo primero, capítulo I, numeral 11, establece que es función del Gerente General: *"Dirigir las políticas de personal, financieras, comerciales y los servicios de televisión de la entidad, y decidir sobre las situaciones administrativas de acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias vigentes."*

Que dada la condición de Empresa Industrial y Comercial del Estado de Orden Distrital, CANAL CAPITAL, debe competir en el mercado con organizaciones prestadoras de servicios de televisión de los sectores públicos y privados, por lo cual se hace necesario adoptar un tarifario que posibilite su competitividad, productividad y rentabilidad.

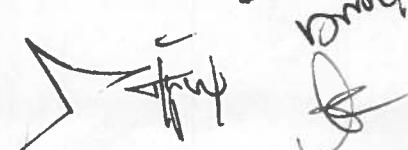
Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO - OBJETO. Establecer las tarifas de los servicios prestados por parte del CANAL CAPITAL.

ARTÍCULO SEGUNDO - SERVICIOS PUBLICITARIOS.

| SERVICIOS PUBLICITARIOS | | |
|--------------------------------|-----------------|---------------|
| Tipo de pieza | Duración | TARIFA |
| Comercial sólido o promo | 30" | \$ 350.000 |
| Patrocinio de sección | 10" | \$ 282.000 |
| Patrocinio de programa | 10" | \$ 307.000 |
| Congelado | 10" | \$ 490.000 |
| Cortinilla | 10" | \$ 429.000 |
| Mención en off | 20" | \$ 326.000 |
| Wipe o logo | 10" | \$ 196.000 |
| Crawl - banner | 20" | \$ 230.000 |
| Crawl animado | 20" | \$ 490.000 |
| Emplazamiento de producto | 20" | \$ 612.000 |

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Domingo" or a similar name, is placed at the bottom right of the document.

CANAL CAPITAL

0 4 0 - 2 0 1 6

ARTÍCULO TERCERO-ESPACIO DE EMISIÓN.

| ESPACIO DE EMISIÓN | | |
|----------------------|----------|-----------|
| Descripción | Duración | Tarifa |
| Emisión de programas | 1 MINUTO | \$ 68.000 |

ARTÍCULO CUARTO - SERVICIOS DE PRODUCCIÓN EN ESTUDIO Y UNIDADES MÓVILES.

1. PRODUCCIÓN EN ESTUDIO HD:

| PRODUCCIÓN EN ESTUDIO HD | |
|----------------------------------|--------------|
| Descripción | Tarifa |
| Medio día de grabación (4 Horas) | \$ 709.000 |
| Un día de grabación (8 horas) | \$ 1.418.000 |

2. PRODUCCIÓN UNIDAD MÓVIL HD A 5 CÁMARAS:

| PRODUCCIÓN UNIDAD MÓVIL HD A 5 CÁMARAS | |
|--|---------------|
| Descripción | Tarifa |
| Una (1) unidad móvil SD a 5 cámaras con un (1) sistema de cadena de cámaras 2/3" HD-20X, un (1) switcher de producción 2M/E, 32 IN, un (1) servidor HD 4 canales, Un (1) generador de caracteres, Una (1) planta eléctrica trifásica de 50KVA, cuatro (4) micrófonos inalámbricos de mano, cuatro (4) micrófonos alámbricos de mano, ocho (8) micrófonos inalámbricos de solapa, cuatro (4) micrófonos tipo boom, cuatro (4), apuntadores, una (1) grúa de 4 metros. | |
| Para un evento con una duración máxima de 8 horas incluyendo montaje y desmontaje. | \$ 10.000.000 |

3. PRODUCCIÓN UNIDAD MÓVIL HD A 3 CÁMARAS:

| PRODUCCIÓN UNIDAD MÓVIL HD A 3 CÁMARAS | |
|---|--------------|
| Descripción | Tarifa |
| Una (1) unidad móvil digital a 3 cámaras para la grabación de eventos Full HD, tres (3) cadenas de cámaras 2/3" HD-20X, un (1) switcher de producción 2M/E, 32 IN, un (1) sistema de audio e intercom de dos canales, un (1) sistema VTR digital XDCAM con disco duro interno de 1 TB, una (1) planta eléctrica trifásica de 35KVA, dos (2) micrófonos tipo boom, cuatro (4) micrófonos, inalámbricos de solapa, cuatro (4) micrófonos alámbricos de mano, tres (3) apuntadores, un (1) sistema de cadena de cámaras 2/3" HD-20X, un (1) switcher de producción 2M/E, 32 IN, un (1) servidor HD 4 canales, un (1) generador de caracteres, una (1) planta eléctrica trifásica de 50KVA, cuatro (4) micrófonos inalámbricos de mano, cuatro (4) micrófonos alámbricos de mano, ocho (8) micrófonos inalámbricos de solapa, cuatro (4) micrófonos tipo boom, cuatro (4), apuntadores, una (1) Grúa de 4 metros. | |
| Para un evento con una duración máxima de 8 horas incluyendo montaje y desmontaje. | \$ 4.650.000 |

CANAL CAPITAL

040 - 2016

4. PRODUCCIÓN UNIDAD MÓVIL SD A 5 CÁMARAS:

| PRODUCCIÓN UNIDAD MÓVIL SD A 5 CÁMARAS | |
|--|--------------|
| Descripción | Tarifa |
| Para un evento con una duración máxima de 8 horas incluyendo montaje y desmontaje. | \$ 7.000.000 |

5. SERVICIO DE GRÚA:

| SERVICIO DE GRÚA | |
|--|--------------|
| Descripción | Tarifa |
| Para grabaciones con una duración máxima de 8 horas incluyendo montaje y desmontaje: | |
| Recurso Humano: | |
| Un (1) Camarógrafo | \$ 93.000 |
| Un (1) Asistente Grúa | \$ 74.000 |
| Recurso Técnico: | |
| Una (1) Grúa de hasta 9 metros de largo (No incluye Cámara) | \$ 1.052.000 |
| Hora o fracción adicional a las primeras 8 horas. | \$ 132.000 |

6. TRANSMISIÓN ENLACE MICROONDAS:

| TRANSMISIÓN ENLACE MICROONDAS | |
|--|--------------|
| Descripción | Tarifa |
| Para transmisiones con una duración máxima de 8 horas incluye un (1) operador y transporte terrestre | |
| Microondas Digital portátil | \$ 2.303.000 |
| Sistema de Transmisión portátil por redes de datos | \$ 2.758.000 |

ARTÍCULO QUINTO - GRABACIÓN EN EXTERIORES CON CÁMARA DE REPORTERÍA:

| GRABACIÓN EN EXTERIORES REPORTERIA | |
|---|------------|
| Descripción | Tarifa |
| Para grabaciones con una duración máxima de 8 horas las cuales se cuentan a partir del a salida del equipo de producción de la sede del Canal Capital | |
| Recurso Humano: | |
| Un (1) Camarógrafo | |
| Recurso Técnico: | |
| Un (1) Cámara X3 | \$ 443.000 |
| Un (1) Trípode | |
| Un (1) Micrófono inalámbrico de mano | |
| Extensiones y cables | |
| Kit de luces portátil 2KW | \$ 129.000 |
| Micrófono inalámbrica de solapa | \$ 67.000 |
| Micrófono boom | \$ 120.000 |

3
J. V. Gómez
S. J. Gómez

CANAL CAPITAL

040 - 2016

ARTÍCULO SEXTO - GRABACIÓN EN EXTERIORES CON CÁMARA DE CINE:

| GRABACIÓN EN EXTERIORES CÁMARA CINE | |
|---|--------------|
| Para grabaciones con una duración máxima de 8 horas las cuales se cuentan a partir del a salida del equipo de producción de la sede del Canal Capital | |
| Descripción | Tarifa |
| Recurso Humano: | |
| Un (1) Camarógrafo | \$ 204.000 |
| Un (1) Asistente de cámara | \$ 75.000 |
| Recurso Técnico: | |
| Un (1) Cámara F3 con matterbox con óptica fija 35 mm, 50mm , 80mm | \$ 1.400.000 |
| Un (1) Trípode | |

ARTÍCULO SEPTIMO – PRE PRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST PRODUCCIÓN DE PRODUCTOS AUDIOVISUALES.

1. PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE PROGRAMA ESTANDAR

| PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE PROGRAMA ESTANDAR | | |
|---|----------|----------------------|
| Duración: 25 minutos | | |
| Descripción | Cantidad | Valor |
| Incluye Director, Realizador, Productor, Presentador (Talento Canal Capital), (2) Periodistas, (2) Camarógrafos con kit de grabación en exteriores, edición, graficación, montaje de notas de apoyo y transporte para equipo de producción. | 1 | \$ 15.661.000 |
| Paquete gráfico genérico (Solo se cobra una vez) | 1 | \$ 1.778.000 |
| SUBTOTAL PRODUCCIÓN | | \$ 17.439.000 |

*No incluye emisión

2. EQUIPOS DE PRODUCCIÓN:

| EQUIPOS DE PRODUCCIÓN | |
|---|--------------|
| Para grabaciones con una duración máxima de 8 horas | |
| Descripción | Tarifa |
| Cámara (gama de cine alta) | \$ 1.400.000 |
| Cámara go pro | \$ 171.000 |

3. POST PRODUCCIÓN:

| POST PRODUCCIÓN | |
|---|------------|
| Para grabaciones con una duración máxima de 8 horas | |
| Descripción | Tarifa |
| Visualización (Por 1 hora) | \$ 117.000 |
| Sala de edición con editor | \$ 702.000 |
| Graficación | \$ 702.000 |

CANAL CAPITAL

040-2016

4. TRANSPORTE

| TRANSPORTE | |
|--|------------|
| Para grabaciones con una duración máxima de 8 horas | |
| Descripción | Tarifa |
| Transporte 4X4 LV MINIVAN LD 12 pasajeros | \$ 152.000 |
| Transporte 4X4 LV MINIVAN LD 12 pasajeros (Hora Adicional) | \$ 15.000 |
| Transporte MICROBUS 16 pasajeros | \$ 252.000 |
| Transporte MICROBUS 16 pasajeros (Hora Adicional) | \$ 23.000 |

ARTÍCULO OCTAVO - SERVICIOS DE CLOSED CAPTION:

| SERVICIOS DE CLOSED CAPTION | |
|-----------------------------|------------|
| Descripción | Tarifa |
| 30 Minutos | \$ 255.000 |

ARTÍCULO NOVENO - SERVICIOS DE COPIADO.

| TRANSFER DE PROGRAMAS | |
|--|----------|
| Descripción | Tarifa |
| Incluye la autorización para utilizar el material solo para uso privado o con fines educativos y/o culturales. | |
| Master de emisión a DVD (Hora o Fracción) | \$67.000 |

ARTÍCULO DECIMO - GESTIÓN DE DERECHOS DE EMISIÓN.

| IMÁGENES PROPIAS PARA UTILIZAR EN EL PAÍS | |
|---|------------|
| Descripción | Tarifa |
| Minuto o fracción de imágenes en Bogotá | \$ 80.000 |
| Minuto o fracción de imágenes fuera de Bogotá | \$ 248.000 |
| IMÁGENES PROPIAS PARA UTILIZAR EN EL EXTERIOR | |
| Descripción | Tarifa |
| Minuto o fracción de cualquier imagen | USD 248 |

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO - SERVICIOS DIGITALES.

| SERVICIOS DIGITALES | | |
|----------------------------------|-------------------|--------------|
| Pieza | Medidas | Tarifa |
| Banner flotante superior en home | 1140 x 50 px | \$ 1.442.000 |
| Banner flotante superior interno | 1140 x 50 px | \$ 855.000 |
| Banner flotante inferior en home | 1000 x 120 px. | \$ 855.000 |
| Banner flotante inferior interno | 1000 x 120 px. | \$ 321.000 |
| Banner lateral | 300 x 400 px. | \$ 534.000 |
| Banner Botón | 300 x 100 px. | \$ 214.000 |
| Toma de Home | 160 x 600 px. c/u | \$ 7.476.000 |
| Slide | 1340 x 500 px. | \$ 4.379.000 |
| Pop Up | 850 x 500 px. | \$ 7.295.000 |
| Streaming | Día | \$ 2.613.000 |

5 

CANAL CAPITAL

0 4 0 - 2 0 1 6

| REDES SOCIALES | | |
|------------------------|------------------------------------|--------------|
| Pieza | Medidas | Tarifa |
| Cover Facebook | 850 x 320 px. | \$ 7.476.000 |
| Post en Facebook (Día) | Paquete de ocho (8) post semanales | \$ 107.000 |
| Cover Twitter | 1500 x 500 px. | \$ 7.476.000 |
| Trinos (Día) | Paquete de diez (10) trinos | \$ 107.000 |

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO – OTROS SERVICIOS. Para los servicios que preste CANAL CAPITAL que no se encuentren expresamente regulados en el presente acto administrativo, se realizará el análisis de costo de conformidad con los precios del mercado, para efectos de presentar propuestas o cotizaciones.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO – ANEXOS. Las definiciones y otras disposiciones de los servicios mencionados en el presente documento se encuentran especificadas en el Anexo 1. Instructivo y Glosario de Ventas y Mercadeo de CANAL CAPITAL.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO – DISPOSICIONES TRIBUTARIAS. Los servicios cuyas tarifas se establecen en esta Resolución, serán gravados con el impuesto a las ventas IVA, el cual se aplicará conforme a la legislación tributaria vigente.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO – DESCUENTOS. El Gerente General de CANAL CAPITAL tendrá la facultad de aplicar descuentos a las tarifas previstas en la presente Resolución, atendiendo criterios de promoción, volumen de inversión, forma de pago, tiempo contratado, tipo de proyecto, número de comerciales, vigencia de eventos especiales a transmitir y espacios de programación, respetando en todo caso las normas sobre competencia. La anterior facultad se delega mediante el presente acto al Director Operativo de CANAL CAPITAL, que en todo caso requerirá visto bueno previo del Gerente General.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO – INCREMENTO. Las tarifas establecidas en la presente resolución, se incrementarán anualmente en un porcentaje igual al Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año inmediatamente anterior, establecido por el Gobierno Nacional y/o de acuerdo con el comportamiento de los precios del mercado.

ARTÍCULO DÉCIMO SEPTIMO – VIGENCIA Y DEROGATORIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, deroga la Resolución 023 de 2014 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

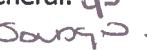
Dada en Bogotá, D.C., a los 18 MAR. 2016

CÚMPLASE

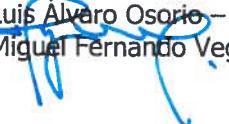
  
DARIO MONTENEGRO TRUJILLO
Gerente General

Elaboró: Myriam Andrea Estévez Sánchez – Profesional Universitario de Ventas y Mercadeo.

Revisó: Yonis Ernesto Peña Bernal – Asesor Jurídico Secretaría General. 

Sandy Milena Ortiz Morales – Coordinadora Financiera. 

María José Jaramillo – Contratista. 

Aprobó: Luis Álvaro Osorio – Director Operativo. 

Miguel Fernando Vega Rodríguez – Secretario General.

| | | | |
|--------------------------|------------------------|--|---|
| CANAL CAPITAL | ACTA DE REUNIÓN | CÓDIGO: EPLE-FT-012 |  |
| | | VERSIÓN: 5 | |
| | | FECHA DE APROBACIÓN: 13/01/2016 | |

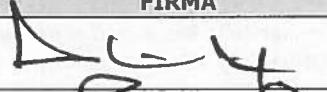
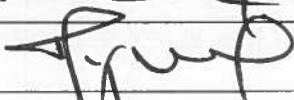
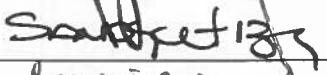
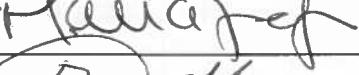
Fecha: 11 de marzo de 2016

ACTA DE REUNIÓN N°

Hora de inicio: 04:00 p.m. Hora de finalización: 05:45 p.m. Lugar: Sala de Juntas Canal Capital

Tema: Resolución de tarifas 2016

ASISTENTES

| NOMBRE | DEPENDENCIA | FIRMA |
|--------------------------------|-------------------------------|--|
| Darío Montenegro Trujillo | Gerente General |  |
| Miguel Fernando Vega Rodríguez | Secretario General |  |
| Sandy Milena Ortiz Morales | Subdirectora Financiera |  |
| María José Jaramillo Bermúdez | Contratista Marketing |  |
| Luis Álvaro Osorio | Director Operativo |  |
| Myriam Andrea Estévez Sánchez | Profesional Ventas y Mercadeo |  |

ORDEN DEL DÍA

Revisión Resolución tarifas 2016 Canal Capital

| COMPROMISOS (Tareas y plazos de entrega) | RESPONSABLES |
|---|-------------------------------|
| Ajustar los documentos Resolución de tarifas 2016 e Instructivo y Glosario de Ventas y Mercadeo de acuerdo con las observaciones y conclusiones determinadas en la reunión. | Myriam Andrea Estévez Sánchez |
| Solicitar a TV Prensa cotización de Sistema de transmisión portatil por redes de datos. | Myriam Andrea Estévez Sánchez |
| Revisar la tarifa Sala con Editor de Colombiana de Televisión. | Myriam Andrea Estévez Sánchez |

LISTA DE DOCUMENTOS ENTREGADOS

Resolución de tarifas 2016 Canal Capital

Instructivo y Glosario de Ventas y Mercadeo

Presentación Estudio de Mercado

DESARROLLO, ACUERDOS Y CONCLUSIONES

(Resumen de los temas tratados, resultados de la reunión y próxima fecha de encuentro)

Se presenta el estudio de mercado para verificar servicios ofrecidos por el Canal, definiciones y cifras.

Se sugieren los siguientes ajustes a la Resolución de tarifas:

* Eliminar de los servicios publicitarios la pieza DESPLAZAMIENTO DE PROGRAMAS PARA EVENTOS. En caso de que alguna entidad solicite este servicio se cotizará según los requerimientos y necesidades específicas de cada cliente.

* Redondear las cifras.

* Establecer el valor del Estudio de grabación de acuerdo con el área en metros tomando como referencia la tarifa de los estudios de RTVC.

* La tarifa de la Móvil HD a 5 cámaras será de \$10'000.000 teniendo en cuenta que se asemeja a las características de la Móvil de Colombiana de Televisión.

* La tarifa de la Móvil SD a 5 cámaras será de \$7'000.000 teniendo en cuenta que se asemeja a las características de la Móvil de Colombiana de Televisión.

| | | | |
|--------------------------|------------------------|--|---|
| CANAL CAPITAL | ACTA DE REUNIÓN | CÓDIGO: EPLE-FT-012 |  |
| | | VERSIÓN: 5 | |
| | | FECHA DE APROBACIÓN: 13/01/2016 | |

Fecha: 11 de marzo de 2016

ACTA DE REUNIÓN N°

* Reemplazar la descripción del ítem TRANSMISIÓN POR LIVE U CON OPERARIO por SISTEMA DE TRANSMISIÓN PORTATIL POR REDES DE DATOS. Para establecer la tarifa se debe solicitar cotización a TV Prensa y así tener un valor adicional como referencia.

* La tarifa de GRABACIÓN EN EXTERIORES REPORTERIA se debe mantener igual a la tarifa del año anterior más el incremento del IPC 2016.

* Eliminar de la Resolución el numeral 5. del Artículo Cuarto: RECURSO HUMANO Y TECNICO ADICIONAL PARA PRODUCCION EN UNIDADES MÓVILES y el numeral 2. del Artículo Séptimo: PERSONAL. Estos ítems serán solo de consulta interna para la

* Eliminar de los servicios publicitarios la pieza FALSO DIRECTO O NOTA.

| | | | |
|--------------------------|--|--|--|
| CANAL CAPITAL | INSTRUCTIVO Y GLOSARIO DE VENTAS Y MERCADEO | CÓDIGO: MCOM-IN-001 VERSIÓN: 001 FECHA DE APROBACIÓN: 09/03-2016 RESPONSABLE: VENTAS Y MERCADEO |  |
|--------------------------|--|--|--|

ANEXO 1.

CANAL CAPITAL

INSTRUCTIVO Y GLOSARIO DE VENTAS Y MERCADEO

Avenida El Dorado N° 66-63 Piso5 Código Postal 111321
PBX: 4578300 Bogotá D.C.
Email: ccapital@canalcapital.gov.co Web: www.canalcapital.gov.co
Línea gratuita de atención al cliente 01 8000 119555 y en Bogotá
3130396

Caro

| | | | |
|----------------------|---|---|--|
| CANAL CAPITAL | INSTRUCTIVO Y GLOSARIO DE VENTAS Y MERCADERO | CÓDIGO: MCOM-IN-001 VERSIÓN: 001 FECHA DE APROBACIÓN: 09/03/2016 RESPONSABLE: VENTAS Y MERCADERO | |
|----------------------|---|---|--|

Contenido

| | |
|---|----|
| 1. INSTRUCTIVO DE VENTAS Y MERCADERO | 3 |
| 2. PRODUCTOS Y/O SERVICIOS QUE OFRECE CANAL CAPITAL..... | 3 |
| 2.1 SERVICIOS PUBLICITARIOS..... | 3 |
| 2.2 SERVICIOS DE PREPRODUCCION, PRODUCCION Y POSTPRODUCCION..... | 4 |
| 2.3 SERVICIOS DIGITALES: | 9 |
| 2.4 OTROS SERVICIOS..... | 10 |
| 3. PRECIOS..... | 10 |
| 4. DESCUENTOS | 11 |
| 4.1 A CENTRALES DE MEDIOS Y/O AGENCIAS DE PUBLICIDAD | 11 |
| 4.2 DESCUENTOS A CLIENTES DIRECTOS | 11 |
| 5. ACUERDOS DE RECIPROCIDAD COMERCIAL O CANJES..... | 12 |
| 6. PROGRAMAS Y/O EVENTOS ESPECIALES | 13 |
| 7. COMENTARIOS FINALES..... | 13 |

| | | | |
|----------------------|--|---|--|
| CANAL CAPITAL | INSTRUCTIVO Y GLOSARIO DE VENTAS Y MERCADERO | CÓDIGO: MCOM-IN-001 VERSIÓN: 001 FECHA DE APROBACIÓN: 09/03/2016 RESPONSABLE: VENTAS Y MERCADERO | |
|----------------------|--|---|--|

1. INSTRUCTIVO VENTAS Y MERCADERO

2. PRODUCTOS Y/O SERVICIOS QUE OFRECE CANAL CAPITAL

2.1 SERVICIOS PUBLICITARIOS

Se entiende por publicidad de acuerdo con la definición de la ANTV "la inserción de mensajes o anuncios comerciales en la emisión de los canales, dentro de la programación y en los cortes especialmente diseñados para ello."

Las distintas modalidades de anuncios comerciales son:

Comercial Sólido o Promo

Pieza publicitaria pregrabada y codificada que anuncia un producto o servicio. Su duración varía entre los 10" y los 60", se transmiten en los diferentes programas de la parrilla, en los cortes destinados para ello.

Patrocinio de sección

Es el reconocimiento que en forma hablada, visual o en ambas formas se hace a la colaboración de una empresa, marca, producto o servicio hace a un programa. Se ubica abriendo y/o cerrando la sección.

Patrocinio de programa

Es el reconocimiento que en forma hablada, visual o en ambas formas se hace a la colaboración de una empresa, marca, producto o servicio hace a un programa. Se ubica abriendo y/o cerrando el programa.

Congelados

Pieza publicitaria con audio en off y video a Full pantalla.

Cortinilla

Pieza publicitaria entre 10" y 15" a pantalla completa con audio y video que abre o cierra una sección, un corte de comerciales o la apertura o cierre de un programa

Mención en off

Referencia que se hace oralmente de una, empresa, marca, producto o servicio, mientras aparece en pantalla el logo o wipe de la marca



| | | | |
|----------------------|---|--|--|
| CANAL CAPITAL | INSTRUCTIVO Y GLOSARIO DE VENTAS Y MERCADEO | CÓDIGO: MCOM-IN-001 VERSIÓN: 001 FECHA DE APROBACIÓN: 09/03/2016 RESPONSABLE: VENTAS Y MERCADEO | |
|----------------------|---|--|--|

Logo o Wipe

Imagen estática que aparece en una de los esquinas de la pantalla con una duración entre los 5" y los 10". Se maneja en programas en vivo, de acuerdo con las especificaciones técnicas dadas por producción.

Crawl Banner

Barra de caracteres de texto que pueden aparecer en la parte inferior de la pantalla con duración de 20".

Crawl Animado

Barra de caracteres de texto que aparece en la parte inferior de la pantalla con animación, con duración de 20".

Emplazamiento de producto

Aparición de una campaña, marca o producto de manera incidental en el set de un programa

Espacio de emisión

Corresponde al alquiler de tiempo dentro de la parrilla de programación para la emisión de programas, transmisiones, eventos especiales entre otros.

2.2 SERVICIOS DE PREPRODUCCION, PRODUCCION Y POSTPRODUCCION

Aquellos prestados por CANAL CAPITAL para la realización de programas o piezas audiovisuales, de acuerdo con el tipo de producción a realizar y los servicios requeridos por el contratante; el CANAL ofrece los siguientes servicios:

Producción en estudio HD: Para la producción de programas o piezas audiovisuales en el estudio del CANAL CAPITAL.

Incluye:

- Recurso humano: Un (1) director de cámaras, Un (1) sonidista, Un (1) ingeniero, Un (1) operador de video, Cinco (5) camarógrafos, Un (1) auxiliar operativo y Un (1) luminotécnico, Un (1) utilero, Un (1) operador de generador, Un (1) asistente de audio, Un (1) operador de prompter.

- Recurso técnico: Hasta cinco (5) cámaras, estudio, hasta 20Kw de luz, master de producción completo, una (1) videograbadora XDCam (disco óptico), montaje y desmontaje del set, servidor digital de cuatro (4) canales, switcher de treinta y dos (32) entradas, consola de audio digital 32 CHS, generador de caracteres, teleprompter, quince (15) micrófonos inalámbricos de solapa, siete (7) micrófonos inalámbricos de mano, cinco (5) micrófonos alámbricos de mano, diez (10) apuntadores, cuatro (4) líneas de híbrido telefónico, un sistema drump, kit de siete (7) micrófonos para percusión, tres (3) bomm, cuatro (4) wireless para coordinación en piso, una (1) grúa de 4 metros.

Producción unidad móvil HD a 5 cámaras: Producción de programas o piezas audiovisuales con la Unidad Móvil HD de CANAL CAPITAL a 5 cámaras. En el evento en que la producción a realizar requiera un número superior de cámaras, el alquiler de cada cámara adicional a las primeras 5 se facturará de forma independiente, de acuerdo con las tarifas establecidas por el CANAL CAPITAL o por el numeral 7.4 del presente instructivo y glosario. Se pueden adicionar cámaras hasta un máximo de 8 en total.

Avenida El Dorado N° 66-63 Piso5 Código Postal 111321
PBX: 4578300 Bogotá D.C.
Email: ccapital@canalcapital.gov.co Web: www.canalcapital.gov.co
Línea gratuita de atención al cliente 01 8000 119555 y en Bogotá 3130396



| | | |
|----------------------|--|--|
| CANAL CAPITAL | INSTRUCTIVO Y GLOSARIO DE VENTAS Y MERCADEO | CÓDIGO: MCOM-IN-001 |
| | | VERSIÓN: 001 |
| | | FECHA DE APROBACIÓN: 09/03/2016 |
| | | RESPONSABLE: VENTAS Y MERCADEO |



| PRODUCCIÓN UNIDAD MÓVIL HD A 5 CÁMARAS | |
|--|--|
| Descripción | |
| Para un evento con una duración máxima de 8 horas de producción incluyendo montaje y desmontaje: | |
| Recurso Humano: | |
| Un (1) Director de cámaras | |
| Un (1) Operador de sonido | |
| Un (1) Técnico | |
| Un (1) Técnico operativo de VTR | |
| Un (1) Técnico operativo generador de caracteres | |
| Un (1) Técnico de piso | |
| Cinco (5) Camarógrafos | |
| Seis (6) Auxiliares Operativos | |
| Recurso Técnico: | |
| Un (1) Sistema de cadena de cámaras 2/3" HD-20X | |
| Un (1) Switcher de producción 2M/E, 32 IN | |
| Un (1) Servidor HD 4 canales | |
| Un (1) Generador de caracteres | |
| Una (1) Planta eléctrica trifásica de 50KVA | |
| Cuatro (4) micrófonos inalámbricos de mano | |
| Cuatro (4) micrófonos alámbricos de mano | |
| Ocho (8) micrófonos inalámbricos de solapa | |
| Cuatro (4) micrófonos tipo boom | |
| Cuatro (4) apuntadores | |
| Una (1) Grúa de 4 metros | |

Producción unidad móvil HD a 3 cámaras: Para la producción de programas o piezas audiovisuales con la Unidad Móvil HD de CANAL CAPITAL a 3 cámaras.

| PRODUCCIÓN UNIDAD MÓVIL HD A 3 CÁMARAS | |
|--|--|
| Descripción | |
| Para un evento con una duración máxima de 8 horas de producción incluyendo montaje y desmontaje: | |
| Recurso Humano: | |
| Un (1) Director de cámaras | |
| Un (1) Operador de sonido | |
| Un (1) Técnico | |
| Un (1) Técnico operativo de VTR | |
| Un (1) Técnico de piso | |
| Tres (3) Camarógrafos | |
| Seis (6) Auxiliares Operativos | |
| Recurso Técnico: | |
| Una (1) Unidad móvil digital a 3 cámaras para la grabación de eventos Full HD | |
| Tres (3) cadenas de cámaras 2/3" HD-20X | |
| Un (1) Switcher de producción 2M/E, 32 IN | |
| Un (1) Sistema de audio e intercom de dos canales | |
| Un sistema VTR digital XDCAM con disco duro interno de 1 TB | |
| Una (1) Planta eléctrica trifásica de 35KVA | |
| Dos (2) micrófonos tipo boom | |
| Cuatro (4) micrófonos inalámbricos de solapa | |
| Cuatro (4) micrófonos alámbricos de mano | |
| Tres (3) apuntadores | |

Avenida El Dorado N° 66-63 Piso5 Código Postal 111321
PBX: 4578300 Bogotá D.C.
Email: ccapital@canalcapital.gov.co Web: www.canalcapital.gov.co
Línea gratuita de atención al cliente 01 8000 119555 y en Bogotá 3130396

Chavez

| | | | |
|----------------------|---|---|---|
| CANAL CAPITAL | INSTRUCTIVO Y GLOSARIO DE VENTAS Y MERCADERO | CÓDIGO: MCOM-IN-001 VERSIÓN: 001 FECHA DE APROBACIÓN: 09/03/2016 RESPONSABLE: VENTAS Y MERCADERO |  |
|----------------------|---|---|---|

Producción unidad móvil SD a 5 cámaras: Para la producción de programas o piezas audiovisuales con la Unidad Móvil SD de CANAL CAPITAL a 5 cámaras. En el evento en que la producción a realizar requiera un número superior de cámaras, el alquiler de cada cámara adicional a las primeras 5 se facturará de forma independiente, de acuerdo con las tarifas establecidas por el CANAL CAPITAL o por el numeral 7.4 del presente instructivo y glosario. Se pueden adicionar cámaras hasta un máximo de 8 en total.

| PRODUCCIÓN UNIDAD MÓVIL SD A 5 CÁMARAS | |
|--|--------------------|
| | Descripción |
| Este Servicio Incluye: | |
| Recurso Humano: | |
| Un (1) Director de cámaras | |
| Un (1) Operador de sonido | |
| Un (1) Técnico | |
| Un (1) Técnico operativo de VTR | |
| Un (1) Técnico operativo generador de caracteres | |
| Un (1) Técnico de piso | |
| Cinco (5) Camarógrafos | |
| Seis (6) Auxiliares Operativos | |
| Recurso Técnico: | |
| Una (1) Unidad móvil SD a 5 cámaras para la grabación de eventos | |
| Cinco (5) Sistema de cadena de cámaras SD J11X2/J19X3/J20X2/J22X1 | |
| Un (1) Switcher de producción 16 in | |
| Un (1) Servidor SD para replay configurable para grabación simultanea de hasta tres entradas | |
| Un sistema VTR digital XDCAM con disco duro interno de 1 TB | |
| Un (1) Generador de caracteres | |
| Un (1) Sistema de multivisualización y monitoreo de producción | |
| Un (1) Sistema de audio e intercom de dos canales | |
| Cuatro (4) micrófonos inalámbricos de mano | |
| Cuatro (4) micrófonos alámbricos de mano | |
| Cuatro (4) micrófonos inalámbricos de solapa | |
| Siete (7) micrófonos tipo boom | |
| Cinco (5) apuntadores | |
| Una (1) Grúa de 15 metros | |

Los servicios de producción en estudio HD, Producción unidad móvil HD a 5 cámaras, Producción unidad móvil HD a 3 cámaras y Producción unidad móvil SD a 5 cámaras no incluyen servicios de emisión de programa, derechos del evento, director, productor presentadores, escenografía, transporte de recurso humano y equipo no especificado, alojamiento, alimentación ni demás servicios no especificados, los cuales, en caso de requerirse, serán facturados de forma independiente, de acuerdo con las tarifas establecidas por el CANAL CAPITAL o por el numeral 7.4 del presente instructivo y glosario.



| | | | |
|--------------------------|--|--|--|
| CANAL CAPITAL | INSTRUCTIVO Y GLOSARIO DE VENTAS Y MERCADEO | CÓDIGO: MCOM-IN-001 VERSIÓN: 001 FECHA DE APROBACIÓN: 09/03/2016 RESPONSABLE: VENTAS Y MERCADEO |  |
|--------------------------|--|--|--|

Recurso Humano y técnico adicional para producción en unidades móviles: Para la producción de programas o piezas audiovisuales con las Unidades Móviles de CANAL CAPITAL, también se podrán prestar los siguientes servicios adicionales las cuales obedecen a transmisiones con una duración de máxima de 8 horas:

| RECURSO HUMANO Y TÉCNICO ADICIONAL PARA PRODUCCIÓN EN UNIDADES MÓVILES | |
|---|--------------------|
| | Descripción |
| Director de transmisión | |
| Productor de transmisión | |
| Periodista de transmisión | |
| Presentador vinculado a Canal Capital | |
| Asistente técnico de unidad móvil | |
| Asistente sonido | |
| Asistente Cámara | |
| Técnico operativo de VTR, video, promter | |
| Cadena de cámara adicional | |
| Generador de caracteres | |

Servicio de Grúa: El servicio de Grúa hasta 9 metros de largo se prestará incluyendo el tiempo requerido para el montaje y desmontaje del equipo, Un (1) Camarógrafo, Un (1) Asistente Grúa. No incluye cámara, gastos de transporte y/o alimentación del personal requerido para la operación.

Transmisión enlace Microondas: Sistema de comunicación que trabaja en la banda de frecuencias ultra elevadas para establecer un enlace punto a punto entre dos estaciones transreceptoras. El servicio de transmisión enlace microondas se prestará con Microondas Digital portátil y/o Transmisión por Live U con operario. No incluye servicios de emisión de programa, derechos del evento, director, productor presentadores, escenografía, iluminación, transporte de recurso humano y equipo no especificado, alojamiento, alimentación ni demás servicios no especificados, los cuales, en caso de requerirse, serán facturados de forma independiente, de acuerdo con las tarifas establecidas por el CANAL CAPITAL o por el numeral 7.4 del presente instructivo y glosario.

Grabación en exteriores con cámara de Reportería: No incluye los gastos de transporte y/o alimentación de los operarios, los cuales en caso de requerirse se facturarán adicionalmente, de acuerdo con las tarifas establecidas por el CANAL CAPITAL o por el numeral 7.4 del presente instructivo y glosario.

| GRABACIÓN EN EXTERIORES REPORTERIA | |
|---|--------------------|
| | Descripción |
| Recurso Humano: | |
| Un (1) Camarógrafo | |
| Recurso Técnico: | |
| Un (1) Cámara X3 | |
| Un (1) Trípode | |
| Un (1) Micrófono inalámbrico de mano | |
| Extensiones y cables | |
| Kit de luces portátil 2KW | |



| | | | |
|----------------------|--|--|---|
| CANAL CAPITAL | INSTRUCTIVO Y GLOSARIO DE VENTAS Y MERCADEO | CÓDIGO: MCOM-IN-001 VERSIÓN: 001 FECHA DE APROBACIÓN: 09/03/2016 RESPONSABLE: VENTAS Y MERCADEO |  |
|----------------------|--|--|---|

| |
|---------------------------------|
| Micrófono inalámbrico de solapa |
| Micrófono boom |

Grabación en exteriores con cámara de Cine: No incluye sonidista con equipo, gastos de transporte y/o alimentación de los operarios, los cuales, en caso de requerirse se facturaran adicionalmente, de acuerdo con las tarifas establecidas por el CANAL CAPITAL o por el numeral 7.4 del presente instructivo y glosario.

Servicios de pre producción, producción y post producción de productos audiovisuales: Desarrollo de contenidos para cine y televisión como documentales, cortometrajes, reportajes, videos, capsulas, entre otros.

| PERSONAL | |
|--|--|
| DESCRIPCION | |
| Director de programas | |
| Realizador | |
| Productor de programas | |
| Asistente de producción | |
| Periodista de programas | |
| Presentador de programas vinculado a Canal Capital | |
| Luminotécnico | |
| Electricista | |
| Asistente de luces y grip | |
| Camarógrafo categoría A (Cámaras de cine alta) | |
| Camarógrafo categoría B (Cámaras gama media) | |
| Asistente de cámara categoría A | |
| Asistente de cámara categoría B | |
| Utilero | |
| Maquillador (a) | |

| EQUIPOS DE PRODUCCIÓN | |
|----------------------------|--|
| Descripción | |
| Cámara (gama de cine alta) | |
| Cámara go pro | |

| POST PRODUCCIÓN | |
|----------------------------|--|
| Descripción | |
| Visualización | |
| Sala de edición con editor | |
| Graficación | |

| TRANSPORTE | |
|--|--|
| Para grabaciones con una duración máxima de 8 horas | |
| Descripción | |
| Transporte 4X4 LV MINIVAN LD 12 pasajeros | |
| Transporte 4X4 LV MINIVAN LD 12 pasajeros (Hora Adicional) | |

Avenida El Dorado N° 66-63 Piso5 Código Postal 111321
 PBX: 4578300 Bogotá D.C.
 Email: ccapital@canalcapital.gov.co Web: www.canalcapital.gov.co
 Línea gratuita de atención al cliente 01 8000 119555 y en Bogotá
 3130396



| | | |
|----------------------|--|--|
| CANAL CAPITAL | INSTRUCTIVO Y GLOSARIO DE VENTAS Y MERCADEO | CÓDIGO: MCOM-IN-001 |
| | | VERSIÓN: 001 |
| | | FECHA DE APROBACIÓN: 09/03/2016 |
| | | RESPONSABLE: VENTAS Y MERCADEO |



Transporte MICROBUS 16 pasajeros

Transporte MICROBUS 16 pasajeros (Hora Adicional)

Servicios de Closed Caption: Sistema de subtítulos de programas de televisión y videos, originalmente destinado a personas sordas, hipoacúsicas o con dificultades para captar la señal de audio, para que puedan ver de forma escrita lo que se emite oralmente.

Servicios de Copiado. Reproducción en diferentes formatos de los programas producidos y emitidos por CANAL CAPITAL.

Gestión de derechos de emisión. Servicio mediante el cual CANAL CAPITAL permite a terceros el uso de imágenes o videos propios del Canal Capital para ser emitidos en otros medios de comunicación nacionales o extranjeros. El valor del minuto de imágenes propias para su uso en el exterior se liquidará a la Tasa Representativa del Mercado del día de entrega de material.

2.3 SERVICIOS DIGITALES:

Mediante los cuales CANAL CAPITAL destina espacios para publicidad dentro de su sitio web y redes sociales:

Banner

Pieza publicitaria ubicada en la página web del Canal, puede ser superior, inferior, lateral o botón. El área de comunicaciones debe socializar las medidas de cada opción y las especificaciones técnicas que debe tener el material

Toma del Home

Mezcla de tres piezas digitales al mismo tiempo: banner superior, banners laterales y slide (este último va rotando con otros)

Slide

Imagen central con una dimensión de 1340 x 500 píxeles, rota junto con otras imágenes del mismo tamaño

Pop Up

Video que aparece al iniciar la navegación en la página o en una de sus pestañas; cuenta con un botón para cerrarla si el visitante no desea observarla y desaparece una vez termina.

Streaming

Derecho para la transmisión por internet de un programa especial, a través de un enlace entregado por el Canal.

Redes Sociales

Cover Facebook

Imagen de 850 x 320 píxeles que aparece al inicio de la página, sale sola y se comercializa por día

| | | | |
|----------------------|--|---|--|
| CANAL CAPITAL | INSTRUCTIVO Y GLOSARIO DE VENTAS Y MERCADERO | CÓDIGO: MCOM-IN-001 VERSIÓN: 001 FECHA DE APROBACIÓN: 09/03/2016 RESPONSABLE: VENTAS Y MERCADERO | |
|----------------------|--|---|--|

Post en Facebook

Texto que se coloca como comentario y puede venir acompañada por una imagen. Se comercializan 8 por semana y deben ser únicamente invitaciones o convocatorias realizadas por entidades distritales.

Cover Twitter

Imagen de 1500 x 500 píxeles que aparece al inicio de la página, sale sola y se comercializa por día

Trinos

Publicaciones que pueden direccionarse a invitaciones o convocatorias de entidades o clientes.

2.4 OTROS SERVICIOS.

Los servicios que preste CANAL CAPITAL que no se encuentren expresamente regulados en el presente instructivo y glosario: preproducción, producción, producción, postproducción y emisión de programas y eventos especiales en directo o en diferido entre otros, CANAL CAPITAL realizará el análisis de costo de conformidad con los precios del mercado, para efectos de presentar propuestas o cotizaciones.

3. PRECIOS

Tarifas: Es el precio que pagan los usuarios o consumidores por utilizar un servicio o acceder a un producto.

Mediante Resolución se establecen las tarifas de los servicios prestados por el Canal las cuales se deben determinar de acuerdo con datos de las tarifas anteriores del Canal, valores estipulados en la contratación interna, estudio de mercado y la aplicación del incremento anual del IPC del año inmediatamente anterior establecido por el Gobierno Nacional.

Determinación de la Tarifa: En el desarrollo de estos análisis se debe contar con la participación de la Dirección Operativa, Coordinación de Programación, Coordinación de Producción, Coordinación Área Técnica, Productor General, Profesional Universitario de Producción, Productor de Proyectos Especiales, Coordinador de Prensa y Comunicaciones, Web Master, Subdirección Financiera y Área de Ventas y Mercadeo. Cada uno aportando en los servicios afines a su cargo y experiencia.

Incremento: Si existe un crecimiento importante en la audiencia de alguno de los programas y/o incremento en las tarifas de servicios ofrecidos en el mercado, queda a discreción de la Gerencia General o la Dirección Operativa realizar el incremento en las tarifas, de acuerdo a los criterios financieros y de competencia establecidos por el mercado.

Tarifas en dólares: Los valores expresados en dólares se liquidarán a la Tasa Representativa del Mercado del día de la solicitud de facturación.



| | | | |
|--------------------------|--|--|--|
| CANAL CAPITAL | INSTRUCTIVO Y GLOSARIO DE VENTAS Y MERCADEO | CÓDIGO: MCOM-IN-001 VERSIÓN: 001 FECHA DE APROBACIÓN: 09/03/2016 RESPONSABLE: VENTAS Y MERCADEO |  |
|--------------------------|--|--|--|

4. DESCUENTOS

Los descuentos son una herramienta comercial utilizada por todos los medios de comunicación para aumentar las inversiones de los clientes, generar valor agregado o simplemente como una forma de competir. CANAL CAPITAL ofrece los siguientes descuentos:

4.1 A CENTRALES DE MEDIOS Y/O AGENCIAS DE PUBLICIDAD

El incentivo otorgado a estas empresas será del 10% el cual podrá ser descontado por las centrales de medios o agencias de publicidad del valor facturado por Canal Capital. Las centrales de medios y/o agencias de publicidad, deberán generar una factura que soporte el descuento realizado la cual deberá corresponder a la misma fecha de pago de la factura.

Este descuento se aplicará siempre y cuando las facturas expedidas por Canal Capital sean canceladas dentro de los sesenta (60) días calendario, contados a partir del día siguiente a la fecha de radicación de las mismas en la sede de la respectiva central o agencia. Si las facturas, no son canceladas dentro del plazo establecido en el párrafo anterior, el incentivo no podrá ser descontado.

Se procederá al cobro moratorio a partir del día sesenta y uno (61) y hasta que se efectúe el pago definitivo de la obligación, la liquidación estará dada dentro de las tasas máximas autorizadas por la Ley.

Bonificados: Los bonificados que Canal Capital otorgará al Centrales de Medios y/o Agencias aplica solo para Comerciales Sólidos y será 1 bonificado por cada 3 facturados.

4.2 DESCUENTOS A CLIENTES DIRECTOS

El descuento que se podrá otorgar a un cliente directo (privados o públicos diferentes a centrales de medios y agencias de publicidad), dependerá del monto de inversión que éste realice de acuerdo con la siguiente tabla:

| Monto antes de IVA | Descuento |
|----------------------------------|-----------|
| De \$20.000.000 a \$ 39.999.9999 | 1.0% |
| De \$40.000.000 a \$59.999.999 | 2,0% |
| De \$60.000.000 a \$79.999.999 | 3,0% |
| De \$80.000.000 a \$99.999.999 | 4,0% |
| Superior a \$100.000.000 | 5,0% |

Los anteriores montos solo se aplicarán para servicios publicitarios en la parrilla de programación de Canal Capital o en los servicios digitales que ofrece el Canal. No aplica para producción y emisión de programas o transmisiones de eventos especiales. Así mismo el descuento se otorga siempre y cuando las facturas generadas por Canal Capital, sean canceladas dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la radicación de la misma en las instalaciones del respectivo cliente el cual podrá ser descontado en el momento en que éste efectúe el pago de la factura de Canal Capital.

Bonificados: Los bonificados que Canal Capital otorgará al cliente directo depende del monto de la inversión el cual se establece a continuación:



| | | | |
|----------------------|---|---|---|
| CANAL CAPITAL | INSTRUCTIVO Y GLOSARIO DE VENTAS Y MERCADERO | CÓDIGO: MCOM-IN-001 VERSIÓN: 001 FECHA DE APROBACIÓN: 09/03/2016 RESPONSABLE: VENTAS Y MERCADERO |  |
|----------------------|---|---|---|

| Monto antes de IVA | Bonificado |
|--------------------------------|------------|
| De \$25.000.000 a \$49.999.999 | 1 |
| De \$50.000.000 a \$99.999.999 | 2 |
| Superior a \$100.000.000 | 3 |

El cliente directo, puede escoger los bonificados de acuerdo con los servicios publicitarios que se ofrecen en el Canal, los cuales se pautarán o prestarán según la disponibilidad de la parrilla de programación del Canal dentro del tiempo de duración de la campaña del cliente. Aplica para servicios de pauta en Televisión y Pauta Digital.

Nota: El Gerente General de Canal Capital o quien este designe, tendrá la facultad de aplicar descuentos diferentes a los señalados sobre las tarifas vigentes, atendiendo criterios de promoción, volumen de inversión, forma de pago, tiempo contratado, tipo de proyecto, número de comerciales, vigencia de eventos especiales a transmitir y espacios de programación, respetando en todo caso las normas sobre leal competencia.

5. ACUERDOS DE RECIPROCIDAD COMERCIAL O CANJES

Los Canjes son acuerdos de reciprocidad comercial, cuya figura es el intercambio de productos y/o servicios entre las partes interesadas para beneficio mutuo. Canal Capital, bajo este mecanismo, puede suplir algunas necesidades que contribuyen con el normal desarrollo de sus actividades, en cumplimiento de su objeto social.

Los canjes realizados por Canal Capital deben tener la prioridad designada por la Dirección Operativa, los cuales pueden ser:

Canjes por productos y/o servicios:

Esta práctica comercial aplica para cualquier tipo de productos y/o servicios que Canal Capital pueda intercambiar con el cliente-proveedor, siempre y cuando no supere el monto presupuestal aprobado en cada vigencia, tanto en el ingreso como en el gasto correspondiente. De otra parte, esta operación se genera sin situación de fondos.

Esta negociación debe obrar por escrito mediante Acuerdo de Canje debidamente firmado por las partes; debe estar respaldado previamente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal suscrito por el responsable del Presupuesto de Canal Capital y debe contar con el Registro Presupuestal correspondiente para su inicio y ejecución.

Cuando Canal Capital reciba productos como contraprestación establecida en el Acuerdo, debe generarse el ingreso de los mismos en el área de Servicios Administrativos previa suscripción del acta de recibo de productos a satisfacción. En el caso de servicios, debe generarse un acta de recibo de servicios a satisfacción suscrita por las partes. Para legalizar esta operación, se debe expedir y radicar mutuamente las facturas correspondientes y se debe liquidar y pagar las retenciones tributarias a que haya lugar. Es importante manifestar al cliente-proveedor que las retenciones efectuadas son de carácter obligatorio. En todo caso, el área de Ventas y Mercadeo de Canal Capital debe solicitar a la Subdirección Financiera del Canal, con antelación a la suscripción del Acuerdo, la información tributaria correspondiente, según cada negociación, presentando los documentos respectivos para la consulta.

| | | | |
|----------------------|---|---|--|
| CANAL CAPITAL | INSTRUCTIVO Y GLOSARIO DE VENTAS Y MERCADERO | CÓDIGO: MCOM-IN-001 VERSIÓN: 001 FECHA DE APROBACIÓN: 09/03/2016 RESPONSABLE: VENTAS Y MERCADERO |  |
|----------------------|---|---|--|

Acuerdos de Colaboración:

Esta figura se presenta únicamente cuando los productos objeto de la contraprestación son entregados a Canal Capital en carácter de préstamo. A manera de ejemplo las prendas para ser utilizadas por los diferentes programas de la entidad y se retribuye con la emisión de cortesías o agradecimientos al final del programa, en el que se esté luciendo la prenda. Esta cortesía se maneja con créditos de la marca o marcas que prestan el servicio, en generador de caracteres con su nombre, dirección y teléfono, con el logo de la empresa y debe quedar por escrito en un documento firmado por ambas partes como Acuerdo de Colaboración. No requiere Certificación de Disponibilidad Presupuestal y debe obrar un paz y salvo por todo concepto a la finalización del Acuerdo. El Director Operativo tendrá la facultad de autorizar Acuerdos de Colaboración cuyo objeto sea diferente al citado en este punto previo visto bueno Gerente General de Canal Capital.

Canje de medios

Alianza con Medios de Comunicación:

Este medio de intercambio comercial facilita a las empresas a ampliar sus grupos de divulgación llegando a su público objetivo, ampliando así el alcance de las campañas publicitarias que se realicen.

Esta actividad debe obrar por escrito mediante Alianza con Medios de Comunicación suscrita por las partes interesadas. Aplica para intercambio de servicios publicitarios con otros medios de comunicación. No se generará Certificado de Disponibilidad Presupuestal y no requiere facturación entre las partes; así mismo debe obrar un documento que certifique que las partes cumplieron satisfactoriamente con los compromisos previamente pactados.

6. PROGRAMAS Y/O EVENTOS ESPECIALES

Es un evento que no está programado en la parrilla normal del canal y se transmite como acontecimiento que ocurre una sola vez (Concierto, festival, competencia, ceremonia, transmisión de eventos, espectáculos, entre otros). Los productos publicitarios ofrecidos en estos programas y/o eventos especiales tendrán un incremento del 15% sobre la tarifa que se ofrece en la programación tradicional.

7. COMENTARIOS FINALES

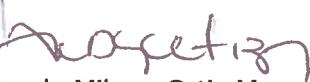
El sector de la publicidad es muy dinámico y en consecuencia se deberán ajustar las tarifas cuando así sea requerido por el Canal a los precios del mercado, de tal manera que Canal Capital ofrezca sus servicios de televisión en términos de flexibilidad comercial, eficiencia y productividad. Por lo anterior deberá por lo menos actualizarse las tarifas anualmente con el IPC correspondiente.

Los servicios que presta canal serán gravados con el Impuesto a las Ventas – IVA, el cual se aplicará de conformidad con la legislación tributaria vigente sobre la materia.

| | | |
|----------------------|---|--|
| CANAL CAPITAL | INSTRUCTIVO Y GLOSARIO DE VENTAS Y MERCADERO | CÓDIGO: MCOM-IN-001 |
| | | VERSIÓN: 001 |
| | | FECHA DE APROBACIÓN: 09/03/2016 |
| | | RESPONSABLE: VENTAS Y MERCADERO |



En caso de realizar convenios interadministrativos no se expedirá factura por parte de Canal Capital, la solicitud de desembolso se realizará a través de una cuenta de cobro. Es de anotar que en ocasión a que este tipo de servicio no genera IVA, esta salvedad deberá constar por escrito en los actos administrativos correspondientes.

| Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: |
|---|--|---|
|  María José Jaramillo Contratista  Andrea Estévez Profesional Venta y Mercadeo |  Sandy Milena Ortiz M. Subdirectora Financiera  Miguel Fernando Vega Secretario General |  Luis Álvaro Osorio Director Operativo |
| | | |